

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
<b>Licencia de Construcción de Barda.</b>					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	AME/DOPYDU/007/2024		
Es el documento oficial que expide la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para autorizar la construcción de bardas, delimitando el perímetro del predio o el incremento de altura de una construcción existente.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 inciso E), 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo código, 143, 144 fracción II, inciso D) del Código Financiero del Estado de México, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de construcción de Barda.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año fiscal.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Antes de construir cualquier tipo de Barda o Cercado en un predio o inmueble.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se realiza la inspección física y verificación para identificar el inmueble y su localización.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Formato Único de Solicitud	Si	0	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 inciso E), 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo código, 143, 144 fracción II, inciso D) del Código Financiero del Estado de México, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.  Emitir la Licencia de construcción de Barda a su legítimo propietario o poseedor. Precisar de manera gráfica, lo que pretende construir, mismo que le será entregado al solicitante debidamente firmado y sellado de ser autorizado.  Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.		
2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal	No	1			
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1			
4. Recibo de pago predial del año en curso.	No	1			
5. Croquis de ubicación del inmueble.	Si	1			
6. Carta poder en caso de representante legal.	Si	1			
7. Croquis arquitectónico a escala de la construcción, deberá contener superficie de construcción, nombre del propietario y ubicación.	Si	2			
8. Será necesario presentar alineamiento en caso de que la construcción de barda tenga colindancia hacia una vialidad pública	Si	1			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
1. Formato Único de Solicitud.	Si	0	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 inciso E), 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo código, 143, 144 fracción II, inciso D) del Código Financiero del Estado de México, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.  Emitir la Licencia de construcción de Barda a su legítimo propietario o poseedor. Precisar de		
2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.	No	1			
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1			
4. Recibo de pago predial del año en curso.	No	1			
5. Croquis de ubicación del inmueble.	Si	1			



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
El poder de servir



Ayuntamiento de  
Amecameca  
Estado de México  
2022 - 2024



AMECAMECA  
GOBIERNO MUNICIPAL • 2022 - 2024  
¡Gobierno para Todos!

6. Acta Constitutiva de la Empresa.	No	1	manera gráfica, lo que pretende construir, mismo que le será entregado al solicitante debidamente firmado y sellado de ser autorizado.  Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.					
7. Poder notarial del representante legal o carta poder	No	1						
8. Croquis arquitectónico a escala de la construcción, deberá contener superficie de construcción, nombre del propietario y ubicación.	Si	2						
9. Será necesario presentar alineamiento en caso de que la construcción de barda tenga colindancia hacia una vialidad pública.	Si	1						
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
N/A		N/A	N/A					
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	El ciudadano ingresara a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, solicitando los requisitos para el trámite, al darle los requisitos se le entrega la solicitud, la cual debe ser llenada en tinta azul. Al ingresar todos los documentos requeridos y la solicitud se otorga la orden de pago, la cual tiene que ser pagada en la Tesorería Municipal, después del plazo máximo de respuesta el ciudadano recogerá el documento solicitado.							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	5 días hábiles							
Gratuito.	\$8.00 pesos por m2	<b>Fundamento Jurídico:</b> Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 inciso E), 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo código, 143, 144 fracción II, inciso D) del Código Financiero del Estado de México, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Treasurería Municipal de Amecameca, Estado de México.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano				Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Blanca Alicia Rivera Picazo					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Plaza de la Constitución			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N	
<b>COLONIA:</b>	Centro			<b>MUNICIPIO:</b>	Amecameca		
<b>C.P.:</b>	56900	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
N/A	N/A		N/A	N/A	obrasydesarrollo.amecameca@gmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	N/A						

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿La autoridad municipal puede imponer medidas de seguridad y sanciones?				
RESPUESTA:	Sí, conforme al artículo 18.76 del Código Administrativo del Estado del Estado de México.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué datos debe contener el croquis arquitectónico para una licencia de construcción de barda?				
RESPUESTA:	Las dimensiones de la barda, el nombre del solicitante y la ubicación del predio.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el tiempo máximo para dar aviso de una terminación de obra a la autoridad municipal?				
RESPUESTA:	30 días hábiles posteriores a la conclusión de la obra.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
Licencia de Construcción, Alineamiento y número oficial.					

ELABORÓ:  L.P.T. Rodrigo Martínez Constantino	VISTO BUENO:  Blanca Alicia Rivera Picazo	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>12 / 02 / 2024</u>
--	--	--